



201714

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO GUTIERREZ GONZALEZ

RESIDENCIA: Castrejana, s/n - Bº Santa Agueda,

BILBAO

ENUNCIADO: DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA VOLQUETES

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TR

201714



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

201714

- 3 -



1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo estabilizador para volquetes, cuya ingeniosa estruc-  
tura y conformación capacita al dispositivo en cuestión para  
5 cumplir el fin encomendado de un modo preciso y seguro, me-  
jorando sensiblemente la actuación y cualidades funcionales  
de los estabilizadores que hasta ahora se conocen, sin que  
por ello se vean encarecidos los habituales costos de pro-  
ducción de este tipo de dispositivos.

10 Actualmente, para el movimiento giratorio de  
los volquetes de camiones, existen unos cilindros hidrauli-  
cos que proporcionan la energía suficiente para elevar la ca-  
ja con el grado de inclinación adecuado. Asimismo, suelen  
incorporar otro par de cilindros, llamados estabilizadores  
15 situados preferentemente en la parte trasera del vehículo,  
siendo los encargados de absorber las torsiones que pudie-  
ran producirse en la caja del camión.

20 Estos medios estabilizadores según la técni-  
ca convencional, se materializan por cilindros fijos o abi-  
sagrados que se relacionan directamente al chasis del camión  
y al volquete, de tal manera que las cargas tanto verticales  
como transversales existentes en el volquete son absorbidas  
perfectamente por estos estabilizadores.

25 En algunos casos, cuando se utiliza una pa-  
reja de cilindros estabilizadores, los mismos suelen unirse  
o relacionarse mediante unos travesaños que les confieren  
mayor robustez.

30 Según la práctica ha demostrado, resulta, con  
independencia de la efectividad del sistema o medios estabi-  
lizadores aludido, que esta forma de realización resulta

201714

- 4 -



1 de un elevado costo y de gran complejidad en cuanto a insta-  
lación se refiere, ya que, sobre todo para camiones de gran  
tonelaje donde se requiere la presencia de al menos una pa-  
reja de cilindros hidraulicos, la perfecta alineación de los  
5 mismos requiere la actuación de mano de obra especializada  
y el empleo de una considerable cantidad de material, que  
redunda, como se decia anteriormente, en el encarecimiento  
de estos imprescindibles medios de estabilización.

10 Para simplificar y abaratar tales medios,  
naturalmente sin merma de la efectividad, sino todo lo con-  
trario, el solicitante del presente modelo de utilidad ha  
ideado un dispositivo estabilizador para volquetes de sencil-  
llisimo proceso de fabricación, que una vez instalado, cumple  
con todos los requisitos de seguridad y efectividad exigi-  
15 dos para una óptima actuación del volquete.

20 Basicamente, se trata de una corredera, de  
sección sensiblemente rectangular, articulada por uno de sus  
extremos al chasis del vehiculo, segun un eje perpendicular  
al eje de simetria del conjunto. En esta corredera se ha pre-  
visto el deslizamiento, durante los movimientos de bascula-  
ción del volquete que le otorga el correspondiente cilindro  
hidraulico, de una placa metalica articulada tambien a un  
punto de la superficie interior y externa del volquete; de  
tal manera que se origina un sistema de guia operante con  
25 absoluta simultaneidad respecto a la acción basculante alter-  
nativa del volquete.

30 Para complementar la descripción que seguida-  
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de



1 la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

5                   Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de un camión con el dispositivo estabilizador para volquetes que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparece la caja del vehículo en su grado máximo de basculación, en cuya estabilización participa el sistema de guía que se reivindica en el presente modelo de utilidad.

10                   Figura 2ª.- Representa una vista en alzado lateral correspondiente al conjunto ilustrativo de la figura anterior, es decir, camión y dispositivo estabilizador, objeto de la invención.

15                   Figura 3ª.- Es otra vista en alzado lateral del camión y dispositivo en cuestión, que refleja la actuación de este último en un momento intermedio entre la posición de reposo y máxima extensibilidad del mismo.

20                   Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo estabilizador para volquetes a que se refiere la presente memoria descriptiva está especialmente concebido para adaptarse a un camión 1 y colaborar con su chasis 2 y caja 3. Entre estos elementos se establece un eje de articulación posterior operativamente dispuesto para posicionar la caja 3 con el grado óptimo de inclinación al activarse el circuito hidráulico que manda el cilindro telescópico 4.

25                   Como quiera que la inclinación de la caja 3 dá lugar a la presencia de fuertes torsiones, tanto verticales como transversales, que pueden en un momento dado hacer peligrar la estabilidad del camión 1, se ha previsto una cor-

30

201714



1      redera 5, de sección sensiblemente rectangular, por uno de  
sus extremos articulada al chasis 2 según un eje 6 perpen-  
dicular al eje de simetría del conjunto.

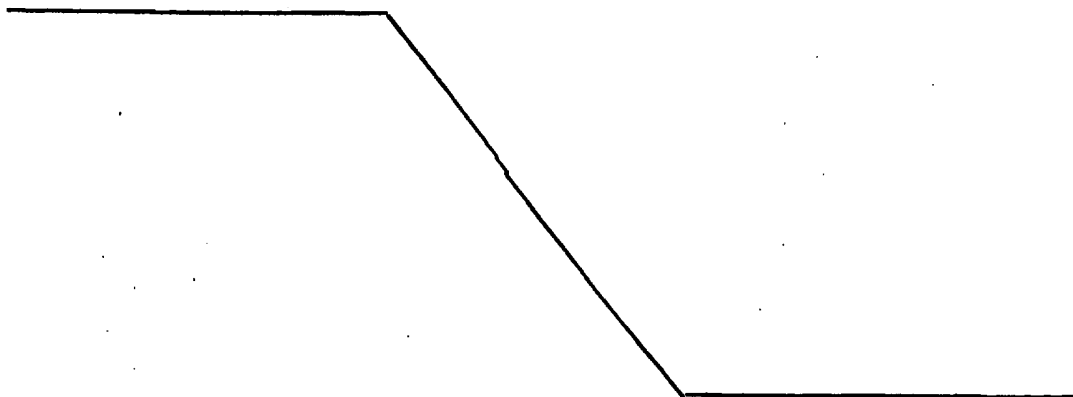
5      En esta corredera 5, cuya longitud, estará en  
relación con la amplitud del arco descrito por la caja 3,  
se desliza la placa metálica 7 solidarizada articuladamente  
a la caja 3 en un eje 8 paralelo al eje de articulación 6  
de la corredera 5. Con esta relación telescópica entre las  
aludidas corredera 5 y placa 7 se origina un idóneo siste-  
ma estabilizador que absorbe las inevitables torsiones a  
10     que se ve sometida la caja 3 cuando se posiciona, sobre to-  
do, con el máximo grado de inclinación que le imprime el ci-  
lindro hidráulico 4.

15     No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

20     Por todo ello, y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

25

30



201714 -7 -

201714



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

201714



1

1ª.- DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA VOLQUETES,  
que estando especialmente concebido para absorber las tor-  
siones tanto verticales como transversales, que se producen  
en el volquete cuando el mismo es posicionado inclinadamente  
al accionarse los correspondientes cilindros hidráulicos,  
esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una  
corredera de sección sensiblemente rectangular, la cual se  
articula por uno de sus extremos al chasis del vehiculos se-  
gún un eje perpendicular al eje longitudinal del conjunto  
habiendose previsto que en la mencionada corredera se desli-  
ce con relativa holgura, durante los movimientos de bascula-  
ción del volquete, una placa metálica que, a su vez, externa-  
mente se articula a un punto de la parte inferior del volque-  
te según un eje paralelo al eje de articulación de la corredera.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta: DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA VOLQUETES.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pagi-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 mayo 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

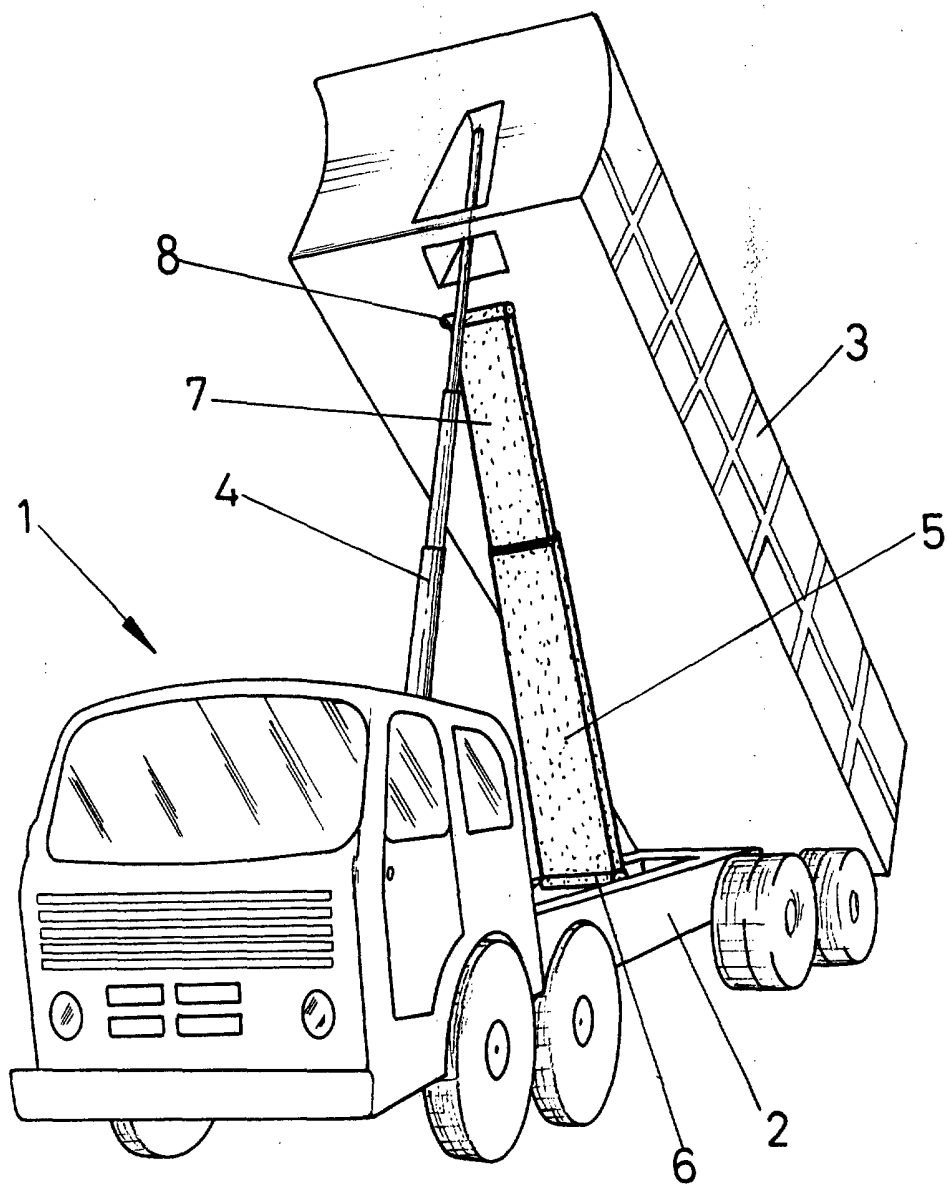


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

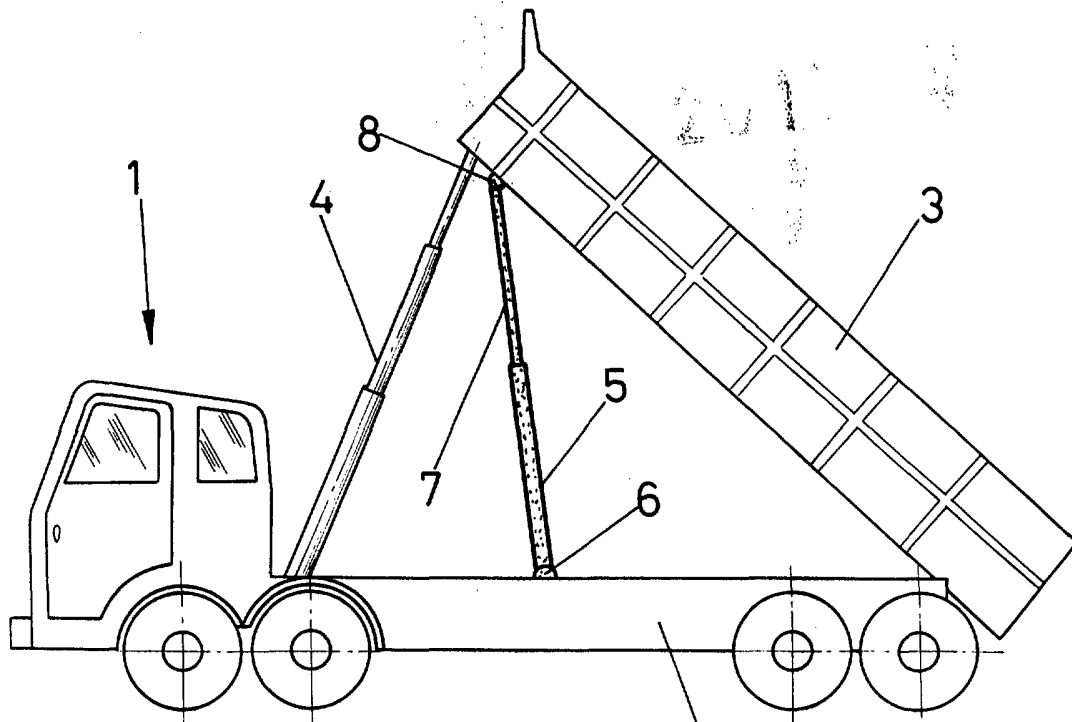


FIG-2

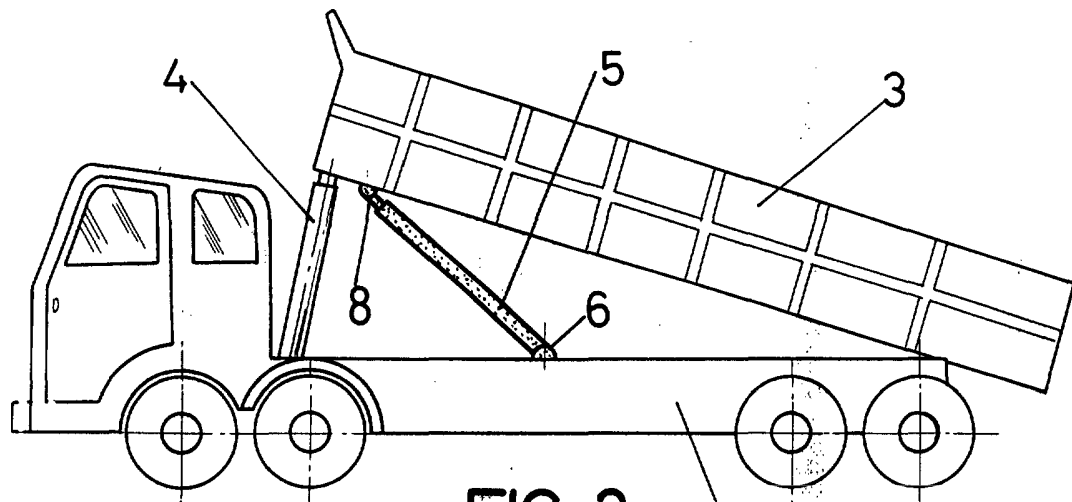


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

440